R6009

0M5802029

CLASE 8.ª

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.-

En **ALICANTE,** a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ante mi, **JULIO SAINZ RODRIGUEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital,--------

--- **COMPARECEN:** ---

EL ILMO. SR. D. JOSE LUIS LASSALETTA CANO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ALICANTE.----------

Mayor de edad.----------

Le conozco e interviene en su citada cualidad de Alcalde-Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,** cuyo cargo me consta ejerce en la actualidad por notoriedad.---

Tiene, a mi juicio, según interviene, interés legítimo para la presente ACTA DE PROTOCOLIZACION del ANEJO AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUM. 9., QUE SE REDACTA PARA PODER FORMALIZAR EN SU MOMENTO EL DOCUMENTO PREVENIDO EN EL ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA, a cuyo efecto, ----------

--- **ME REQUIERE:** ---

Para que PROTOCOLICE con esta matriz, citado ANEJO, cuyo contenido literal resulta de certificación expedida por D. Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, aquí compareciente, el 16 de Enero de 1.989, cuyas firmas conozco y considero legítimas, compuesto de 12

folios, que me entrega para su citada protocolización, lo que, a su instancia, efectúo en este acto.----------

Leo la presente al Sr. compareciente, por su elección, previa renuncia del derecho que le advertí tenía a leerla por si, y, enterado de su contenido, la encuentra conforme y firma.----------

De todo lo consignado en este instrumento público, yo, el Notario, que signo, firmo y rubrico, doy fe, así como de estar extendido en este sólo folio de clase 8ª.- Sigue = firma Sr. compareciente. Signado: JULIO SAINZ.- Rubricado y sellado.-

ES COPIA exacta de su matriz, obrante en mi Protocolo corriente de Instrumentos Públicos con el número que lo encabeza, donde queda anotada. La expido para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, en este sólo folio= de clase 8ª. Alicante, mismo día de su autorización. Doy fe.-

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO TRES

Inscrito el precedente documento, en unión de acta de complemento y subsanación del mismo autorizada por el Notario de Alicante, Don Julio Sainz Rodríguez, el día 2 de Agosto de 1.990, así como certificaciones subsanatorias de ambas, expedidas en Alicante los días 4 de Octubre de 1.990 y 8 de Febrero de 1.991, por el Secretario General del Ayuntamiento de Alicante Don Lorenzo Plaza Arrimadas, con el visto bueno de su Alcalde Presidente Don José Luis Lassaletta Cano, a los tomos, folios, números de finca e inscripción que indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que comprende la certificación protocolizada.

Alicante, 9 de Abril de 1.991
EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 ALICANTE

BASE: Declarada [X] Fiscal [ ] Nº 2 - 2.º- Inciso 2.º D. Ad 3.ª Ley 8/1989 [ ]

HONORARIOS. Incluído I.V.A. | Nº ARANCEL: 1.2.3 | MINUTA Nº

Pesetas. 1.350.260 ptas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9 del Plan General. Dicho Proyecto contiene un documento Anejo, cuyo contenido literal es el siguiente:

"ANEJO AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 9, QUE SE REDACTA PARA PODER FORMALIZAR EN SU MOMENTO EL DOCUMENTO PREVENIDO EN EL ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA.

I. DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES.

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

Finca nº 1

Parte de la finca registral nº 43.048, inscrita al Tomo 608, Libro 608, folio 162, inscripción 2ª, que es propiedad, como bien patrimonial, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por compra a D. Luis C. Amérigo Asín en escritura otorgada el 27 de Febrero de 1984 ante el Notario D. Salvador Martínez-Moya Asensio.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE 2
Tomo 763
Folio 50
Finca 47511
nscpc.º 1ª
Anotc.º

La porción de la finca descrita que se incluye en la Unidad de Actuación nº 9, se describe de la forma siguiente: Parcela de terreno de una superficie de 827 m2, sita en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte y Este, con parcela de Luis Carlos Amérigo; y al Sur y Oeste, con resto de finca matriz y Barrio de Divina Pastora.

Sin cargas.

Finca nº 2

Parte de la finca registral nº 37.405, inscrita al Libro 603, folios 13 y 14, inscripción 4ª, que es propiedad de D. Luis Carlos Amérigo Asín, por compra a Dña. Margarita Frade Romero en escritura otorgada el 19 de Septiembre de 1983 ante el Notario D. Alberto Ortiz Vera.

.../..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA
ALICA

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La porción de la finca descrita que se incluye en la Unidad de Actuación nº 9, se describe de la forma siguiente: Parcela de forma irregular, de una superficie de 21.608 m2, sita en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte, con parcela de la Federación Española de Tiro Olímpico y con parte de la finca matriz no incluida en la Unidad de Actuación; al Sur, con parte de la finca matriz no incluida en la Unidad de Actuación, sita en el Barrio de Divina Pastora; al Este, con Camino; y al Oeste, con una pequeña porción de la finca matriz no incluida en la Unidad de Actuación, y con parcela propiedad del Ayuntamiento de Alicante.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE 3 Tomo 763 Folio 51 Finca 47513 Inscpc.ª 1ª Anotc.ª

Sin cargas, pero afecta al pago de la liquidación definitiva que resulte del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según anotación marginal que consta junto a la inscripción registral 5ª de la presente finca.

DE D. JULIO SAMANIEGO

Finca nº 3

La parcela inicial 3 de la reparcelación es un camino público.

Finca nº 4

Parte de la finca registral nº 40.661, inscrita al folio 33 del Libro 646 de Alicante 3, que es propiedad de D. Antonio González Fernández, por compra a D. Luis C. Amérigo Asín en escritura otorgada el 23 de Octubre de 1985 ante el Notario D. Alberto Ortiz Vera.

La porción de la finca descrita que se incluye en la Unidad de Actuación nº 9 se describe de la siguiente forma: Parcela de terreno de forma sensiblemente triangular, de una superficie de 1.805 m2 sita en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte y Oeste, con camino; y al Sur y al Este, con resto de finca matriz.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE 3 Tomo 763 de Folio 52 el Finca 47515 Inscpc.ª 1ª Anotc.ª

Sin cargas.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA DE D.
A

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

R-3 708 = 200-44.803

Finca nº 5

Parte de la finca registral nº 31.244, inscrita al Tomo 966, Libro 626, folio 220, que es propiedad de la Federación Española de Tiro Olímpico, por reversión acordada por el Ministerio del Aire el 11 de Noviembre de 1974.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 53
Finca 47517
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

La porción de la finca descrita que se incluye en la Unidad de Actuación nº 9 se describe de la siguiente forma: Parcela de terreno de forma irregular, de una superficie de 72.741 m2, sita en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz y con parcela perteneciente al Ministerio de Defensa (antiguamente Ejército del Aire); al Sur, con parcela de D. Luis C. Amérigo Asín; al Este, con camino; y al Oeste, con resto de finca que queda fuera de la Unidad de Actuación.

JULIO SAINZ ALICANTE

General 5 | 619-149-30594

Finca nº 6

Parte de la finca cuyos datos registrales se desconocen, pero que es sobre la que se construyó el antiguo Aeródromo de Rabasa, expropiándose al parecer por el entonces Ministerio del Aire en el año 1943 para tal fin, y no habiendo revertido hasta la fecha a propietario anterior alguno. Hoy pertenece al Ministerio de Defensa.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 54
Finca 47519
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

La porción de la citada finca que se incluye en la Unidad de Actuación nº 9 se describe de la siguiente forma: Parcela de terreno de forma sensiblemente triangular, de una superficie de 42.141 m2, sita en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz; Sur y Oeste, con parcela propiedad de la Federación Española de Tiro Olímpico; y Este, con Camino.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA
ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

7 REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3 Tomo 763 Folio 55 Finca 47721 nscpc.ª 1ª Anotc.ª

8 REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3 Tomo 763 Folio 56 Finca 47723 nscpc.ª 1ª Anotc.ª

9 REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE Tomo 763 Folio 57 Finca 47725 nscpc.ª 1ª Anotc.ª

Fincas nº 7, 8 y 9

Aunque se configuran como 3 parcelas diferentes en el Proyecto de Reparcelación, debido a que las sinuosidades de la delimitación de la Unidad de Actuación las configuran como porciones separadas, lo cierto es que dichas parcelas son tres pequeñas partes de la finca registral nº 40.674 (antes 33.571), al Libro 579, folio 007, inscripción 1ª, que es propiedad de Dña. Victoria Laporta Carbonell, por reversión de terrenos expropiados en su día por el Ministerio del Aire, que tuvo lugar por Resolución de 11 de noviembre de 1974, formalizada en acta de reversión de 28 de septiembre de 1982.

Las tres porciones de la finca descrita que se incluyen en la Unidad de Actuación nº 9, constituyen sendas parcelas irregulares, con superficies de 230 m2, 110 m2 y 201 m2 respectivamente, situadas al extremo más occidental de la finca, lindando por todos sus lados con dicha finca matriz, excepto al Oeste, que lindan con Camino.

Sin cargas.

II. DESCRIPCION DE FINCAS RESULTANTES.

Como consecuencia del Proyecto de Reparcelación se adjudican las siguientes fincas resultantes:

Parcela A

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 5.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3 Tomo 763 Folio 58 Finca 47727 nscpc.ª 1ª Anotc.ª

Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1 y nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 9.315 m2 y linda: al Norte, con prolongación de vía de servicio de la Autovía; al Sur, con prolongación de calle Bolulla; al Este, con calle A; y al Oeste, con vía de servicio del Acceso Noroeste. Tiene asignada una edificabilidad de 11.178 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a la Federación Española de Tiro Olímpico.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 22.304.342 ptas.

JULIO SAINZ

Parcela B

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial número 5.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE-1 Tomo 763 Libro 61 Finca 47.529 Inscripción 1ª y notc.

Parcela de forma sensiblemente cuadrangular, en el Polígono Industrial de los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado y nivel B, según el refedido Plan). Tiene una superficie de 13.397 m2 y linda: al Norte, con prolongación de vía de servicio de la Autovía; Sur, con prolongación de calle Bolulla; Este, con calle B; y Oeste, con calle A. Tiene asignada una edificabilidad de 16.076'40 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a la Federación Española de Tiro Olímpico.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 32.081.045 ptas.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
NIHIL PRIUS FIDE
ALICANTE

NOTARIA D

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
NIHIL PRIUS FIDE
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela C

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial número 5.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 64
Finca 47531
Inscpc.º
Anotc.º

Parcela de forma irregular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 10.400 m2 y linda: al Norte, con prolongación de vía de servicio de la Autovía; Sur, con prolongación de calle Bolulla; Este, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla y con parcela D adjudicada al Ministerio de Defensa; y Oeste, con calle B. Tiene asignada una edificabilidad de 12.480 m2.

D. JULIO SAINZ

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a la Federación Española de Tiro Olímpico.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 24.896.949 ptas.

Parcela D

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 6.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 67
Finca 47533
Inscpc.º 1ª
Anotc.º

Parcela de forma sensiblemente cuadrangular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 3.560 m2 y linda: al Norte, con prolongación de vía de servicio de la Autovía; al Sur y Oeste, con parcela C, adjudicada a la Federación Española de Tiro Olímpico; y al Este, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla. Tiene asignada una edificabilidad de 4.272 m2.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA DE D.
ALICA

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ministerio de Defensa.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 8.398.014 ptas.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 70
Finca 47535
nscpc.ª 1ª
Anotc.ª

Parcela E

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 6.

JULIO SAINZ

Parcela de forma sensiblemente rectangular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 13.770 m2 y linda: al Norte, con prolongación de vía de servicio de la Autovía; al Sur, con prolongación de calle Bolulla; al Este, con prolongación de calle Rubens; y al Oeste, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla. Tiene asignada una edificabilidad de 16.524 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ministerio de Defensa.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 32.461.917 ptas.

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 73
Finca 47537
nscpc.ª 1ª
Anotc.ª

Parcela F

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 6.

Parcela de forma irregular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA
AL

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

(clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 919 m2 y linda: por Norte, Sur y Este con resto del Polígono Industrial de Los Angeles, no incluido en la Unidad de Actuación; y al Oeste, con la prolongación de la calle Rubens. Tiene asignada una edificabilidad de 1.108 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ministerio de Defensa.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 2.162.831 ptas.

Parcela G

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 5.

Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 10.270 m2 y linda: al Norte, con prolongación de calle Bolulla; Sur, con prolongación de calle Fortuny; Este, con calle B; y Oeste, con calle A. Tiene asignada una edificabilidad de 12.324 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a la Federación Española de Tiro Olímpico.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 24.600.081 ptas.

..//..

REGISTRO PROPIEDAD ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 76 de
Finca 47539
Inscpc.ª 1ª y
Anotc.ª y

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

NOTARIA D.
ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 79
Finca 47541
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

Parcela H

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 2.

Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 12.060 m2 y linda: al Norte, con la prolongación de calle Bolulla; Sur, con prolongación de calle Fortuny; Este, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla; y Oeste, con calle B. Tiene asignada una edificabilidad de 14.472 m2.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a D. Luis Carlos Amérigo Asín, casado con Dña. Mª Amparo Alonso Frade, para su sociedad de gananciales.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 29.932.493 ptas.

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 82
Finca 47543
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

Parcela I

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 6.

Parcela de forma irregular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 6.690 m2 y linda: al Norte, con prolongación de calle Bolulla; Sur, con parcela J, adjudicada a Luis C. Amérigo, y K, adjudicada a Antonio González; Este, con resto del Polígono Industrial no incluido en la Unidad de Actuación; y Oeste, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla. Tiene asignada una edificabilidad de 8.028 m2.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ - ALICANTE

NOTARIA D. - ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ministerio de Defensa.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 15.763.318 ptas.

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Libro 85
Finca 47.545
Inscr.ª 1ª
Sec.ª

Parcela J

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 2.

Parcela de forma trapezoidal, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 1.066 m2 y linda: al Norte, con la parcela I, adjudicada al Ministerio de Defensa; Sur, con prolongación de la calle Fortuny; Este, con parcela K, adjudicada a Antonio González; y Oeste, con prolongación de la calle Isidoro de Sevilla.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a D. Luis Carlos Amérigo Asín, casado con Dña. Mª Amparo Alonso Frade, para su sociedad de gananciales.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 2.646.537 ptas.

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Libro 88
Finca 47.547
Inscr.ª 1ª
Sec.ª

Parcela K

Se corresponde con los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 4.

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
NIHIL PRIUS FIDE
ALICANTE

NOTARIA D
ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
NIHIL PRIUS FIDE
ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela de forma aproximadamente rectangular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación (clasificada como Suelo Urbano, Area Industrial de Grado 1 y Nivel B, según el referido Plan). Tiene una superficie de 1.204 m2 y linda: al Norte, con parcela I, adjudicada al Ministerio de Defensa; Sur, con prolongación de calle Fortuny, que queda fuera de la Unidad de Actuación; Este, con terrenos del referido Polígono Industrial que, asimismo, quedan fuera de la Unidad de Actuación; y Oeste, con parcela J, adjudicada a D. Luis C. Amérigo.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación a D. Antonio González Fernández, casado con Dña. Julia Calvo Blanco, para su sociedad de gananciales.

Como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, esta parcela queda afecta al pago de la cantidad de 3.511.014 ptas.

III. INDEMNIZACIONES SUSTITUTORIAS.

Se hace constar que los derechos de adjudicación de la finca inicial nº 1 se sustituyen por una indemnización económica que asciende a la cantidad de 2.360.180 ptas., cuyo importe se halla repartido en los saldos de la Cuenta de Liquidación Provisional de las distintas parcelas, en proporción a sus aprovechamientos respectivos.

IV. TERRENOS DE CESION AL AYUNTAMIENTO.

Como consecuencia de la reparcelación, se adjudican al Ayuntamiento de Alicante, como bienes de uso y dominio público, libres de cargas las siguientes parcelas:

..//..

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ - ALICANTE

NOTARIA - ALICANTE

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ - ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

IV.1. Zona Verde

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 91
Finca 47549
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

Parcela de forma aproximadamente triangular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 15.900 m2 y linda: al Norte, con la prolongación de calle Fortuny; Sur, con Barrio de Divina Pastora; Este, con prolongación de calle Isidoro de Sevilla; y Oeste, con vía de servicio de Acceso Noroeste.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ayuntamiento de Alicante, con destino a zona verde de uso y dominio público.

REGISTRO PROPIEDAD
ALICANTE - 3
Tomo 763
Folio 92
Finca 47551
Inscpc.ª 1ª
Anotc.ª

IV.2. Viario

Parcela de forma irregular, en el Polígono Industrial de Los Angeles, Unidad de Actuación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 45.290 m2 y está constituida por varias franjas de formas aproximadamente rectangulares, que delimitan las parcelas edificables y que reciben las denominaciones de: Vía de servicio del Acceso Noroeste, Prolongación de la vía de servicio de la Autovía, Prolongación de calle Fortuny, Prolongación de la calle Bolulla, Prolongación de la calle Isidoro de Servilla, Calle A y Calle B.

Se adjudica esta parcela en virtud de la reparcelación al Ayuntamiento de Alicante, con destino a viario de uso y dominio público."

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del proyecto en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

JULIO SAINZ RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante, DOY FE:

Que la fotocopia que antecede compuesta de DOCE folio(s), que rubrico y sello en todas sus hojas, coincide íntegramente con su original incorporado a la escritura, autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número 429 de Protocolo.

Alicante, 13 de MAYO de 1989.

NOTARIA DE ALICANTE

SELLO DE LEGITIMACIONES 25 PESETAS

Relacionado este documento en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, en el tomo 763 libro 763 folio 58 finca 47.527 inscripción 1ª

Alicante, 9 de Abril de 1991

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 ALICANTE

JULIO SAINZ

NOTARIO

ALICANTE

San Fernando, 49 - 1.º dcha.

Tfnos. 521 10 50 - 33

Año 1.990

Núm. 1.206

ACTA

Autorizada a instancia del:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, representado por D. Lorenzo Plaza Arrimadas.-

Alicante, 2 de Agosto de 1.990

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

5 PTA CINCO PESETAS

OR3517146

CLASE 8.ª

NUMERO MIL DOSCIENTOS SEIS:----------

En **ALICANTE**, a dos de Agosto de mil novecientos noventa.----------

Ante mi, **JULIO SAINZ RODRIGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital,--------

--- **COMPARECE:** ---

D. LORENZO PLAZA ARRIMADAS, mayor de edad, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de ALICANTE.----------

Le conozco e interviene en nombre y representación de citado **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**, cuyo cargo me consta ejerce en la actualidad por notoriedad.----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, interés legítimo para la presente ACTA, a cuyo efecto,----------

--- **ME REQUIERE:** ---

Para que PROTOCOLICE con esta escritura:----------

1.- Un escrito dirigido por el Ilmo. Sr. D. José Luis Lassaletta Cano, Alcalde-Presidente de repetido Excmo. Ayuntamiento de Alicante al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad núm. 3. de esta Capital, con fecha 10 de Enero de 1.990, firmado por citado Sr. Alcalde, cuya firma conozco y considero legítima, sobre **Subsanación de reparos para inscripción de la Reparcelación UA-9.**, compuesto dicho escrito de 1. folio, así como la documentación que se cita en repetido escrito, integrada por 4. folios más, en total, pues, 5. folios,- **docum., a estos efectos, núm. 1.-**

2.- Una Certificación, expedida por D. Lorenzo Plaza Arrimadas, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aquí compareciente, del 3 de Mayo de 1.990, con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, cuyas firmas conozco y considero legítimas, comprensiva de un Decreto de dicha Alcaldía-Presidencia, del 24 de Abril de 1.990, en orden a lograr la inscripción registral del resultado de la reparcelación de la Unidad de Actuación nº. 9., de -dicha Certificación- 1. sólo folio, -docum., a estos efectos, núm. 2.----------

A tal efecto, me entrega el Sr. compareciente los documentos antes relacionados, que hacen un total, pues, de 6. folios, para su protocolización con la presente, lo que, a instancia del mismo, efectúo en este acto.---------

Leo la presente al Sr. compareciente, por su elección, previa renuncia del derecho que le advertí tenía a leerla por sí y, enterado de su contenido, la encuentra conforme y firma.----------

De todo lo consignado en este instrumento público, yo, el Notario, que signo, firmo y rubrico, doy fe, así como de estar extendido en este sólo folio.-

Sigue firma del Sr. compareciente.- Signado.- JULIO SAINZ.- Rubricado y Sellado.-

ES COPIA EXACTA de su matriz, obrante en mi Protocolo corriente de Ins

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

5 PTA CINCO PESETAS

OR7585371

CLASE 8.ª

trumentos Públicos, bajo el número que la encabeza, donde queda anotada. La expido para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, en dos folios 8ª., = OR., 3517146 y el presente. Alicante, el mismo día de su autorización.-= Doy fe.-

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

Relacionado este documento en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, en el tomo 763 libro 763 al folio 58 finca 47.527 inscripción 1ª

Alicante, 9 de Abril de 1991

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 ALICANTE

1.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
15 ENE. 90 002075
SALIDA

Fecha: 10 de enero de 1990.

Ngdo. OFICINA PLAN GENERAL

Su Ref.ª N/Ref.ª

Asunto:
Subsanación de reparos para inscripción reparcelación UA/9.

Destinatario:
Sr. Registrador de la Propiedad nº 3.
Pintor Cabrera, 22-B, 2º A.
03003-ALICANTE.

En contestación a los reparos señalados al documento para inscripción del resultado del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9, adjunto le remito la siguiente documentación:

1. Certificación del Secretario general del Ayuntamiento, acreditativa del carácter firme del acuerdo reparcelatorio, de los criterios de valoración de fincas iniciales contenidos en el proyecto y de la notificación expresa practicada a un titular inicial que posteriormente se comprobó que no lo era.

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

2. Copia fiel, diligenciada por el Secretario General del Ayuntamiento, del Cuadro del Proyecto de Reparcelación donde se expresan las cuantías de los derechos iniciales y resultantes de cada propietario.

3. Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 1 de Diciembre de 1989, por el que se rectifica el error de titularidad contenido en el proyecto reparcelatorio.

Lo que le remito para su conocimiento y a los efectos de lograr la inscripción registral del resultado del Proyecto de Reparcelación.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

Modelo A-0219

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesiòn celebrada el 21 de Diciembre de 1.988, aprobò definitivamente el Proyecto de Reparcelaciòn de la Unidad de Actuaciòn nº9, redactado por iniciativa municipal. Contra dicho auerdo no se interpuso recurso alguno en plazo hàbil, por lo que ha devenido firme.

OTROSI CERTIFICO:

Que en el documento Memoria del Proyecto de Reparcelaciòn de la Unidad de Actuaciòn nº 9, se incluye el apartado 1.3. "Derechos iniciales", cuyo contenido literal es el siguiente:

"Conforme a lo establecido en el R.G.U., los derechos iniciales de cada propietario seràn proporcionales al valor urbanìstico de las fincas aportadas.

1.3.1. CRITERIOS DE VALORACION DE FINCAS INICIALES.

Al carecer de valores establecidos a efectos de Contribuciòn Territorial Urbana adecuados a las condiciones de aprovechamiento previstas por el Plan General vigente, se establece una valoraciòn a partir de las siguientes hipòtesis:

- Valor estimado en venta de m2. de nave industrial..... 30.000 Pts./m2.
- Repercusiòn de suelo estimada..... 20%
- Repercusiòn estimada de costes de urbanizaciòn, segùn se justifica màs adelante.....2.290 Pts./m2. edificable

Por otra parte, se establece como unidad de valor Uv la cifra de 1.000 Pts.

1.3.2. ESTIMACION DE DERECHOS INICIALES.

1.3.2.1. Valoraciones.

Conforme a los criterios anteriores, se establecen los siguientes valores:

A. Valor unitario de suelo bruto no urbanizado:

.../...

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

Modelo: A-0051

$$V_{sb} = (30.000 \text{ Pts./m2} \times 1,20 \text{ m2.t/m2} \times 0,20 - 2.290 \text{ Pts./m2}) \times \frac{82.651\text{m2}}{143.739\text{m2}} =$$

$$= 2.823 \text{ Pts./m2} = 2,823 \text{ Uv/m2}.$$

B. Valor total de la Unidad:

$$V_{Tb} = 143.739 \text{ m2} \times 2,823 \text{ Uv/m2} = 405.775,19 \text{ Uv}.$$

No obstante, debe tenerse en cuenta que la parcela inicial 3, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, resulta ser en la actualidad viario pùblico, de valor urbanìstico nulo, que no genera por tanto derechos de adjudicaciòn, Por tanto, el valor real inicial de la Unidad serà:

$$V'_{Tb} = (143.739 - 4.076) \times 2,823 = 394.268,65 \text{ Uv}.$$

1.3.2,2. Estimaciòn de derechos iniciales.

Con los criterios y valoraciones ya considerados, se relacionan en el Cuadro Resumen, dentro del apartado siguiente."

OTROSI CERTIFICO:

Que, segùn consta en el expediente administrativo de la reparcelaciòn, con fecha 16 de Enero de 1.989 se practicò notificaciòn del acuerdo de aprobaciòn definitiva del Proyecto de Reparcelaciòn a D. Francisco Albert Ferrero, añadièndose al final del texto literal del acuerdo aprobatorio lo siguiente:

"Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significàndole que, tras las oportunas comprobaciones, se ha constatado que Vd. no resulta titular sobre terrenos incluidos en el àmbito reparcelable. Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposiciòn ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la notificaciòn del presente; contra la resoluciòn del recurso de reposiciòn puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses a partir de la resoluciòn del recurso de reposiciòn si èsta es expresa, o dentro del año siguiente a la interposiciòn de dicho recurso de reposiciòn si la resoluciòn no fuera expresa."

.../...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

.../...

Y para que conste y surta los efectos que procedan ante el Sr. Registrador de la Propiedad nº 3 de Alicante, se expide la presente, como complementaria de la certificación expedida el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, de Orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a ocho de enero de mil novecientos noventa.

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ ALICANTE

Modelo: A-0051

CUADRO IV. RESUMEN DE ADJUDICACIONES

ARCELA INICIAL	SUPERFICIE APORTADA (m2)	DERECHOS INICIALES Valoración (Uv)	% s/unidad	Derechos iniciales (UV)	ADJUDICACION Parcela	Superficie (m2)	Valoración (Uv)	% s/unidad	DIFERENCIAS Exceso (Uv)	Defecto (Uv)
1	827	2.334,62	0,69	2.360,18	Indemnización en metálico					2.360,18
2	21.608	60.999,38	15,47	61.884,77	H	12.060	58.370,40	14,59	1.511,43	
					J	1.066	5.159,44	1,29	133,64	
3	4.076	derechos nulos			adjudicación nula					
4	1.805	5.095,52	1,29	5.160,40	K	1.204	5.827,36	1,46	666,96	
5	72.741	205.347,84	52,08	208.336,06	A	9.315	45.084,60	11,27	350,58	
					B	13.397	64.841,48	16,21	504,25	
					C	10.400	50.336,00	12,58	391,33	
					G	10.270	49.706,80	12,43	386,66	
6	42.141	118.964,04	30,17	120.689,31	D	3.560	17.230,40	4,31	3,21	
					E	13.770	66.646,80	16,66	8,53	
					F	919	4.447,96	1,11	0,57	
					I	6.690	32.379,60	8,09	4,14	
7	230	649,29	0,17	680,05	Indemnización en metálico					680,05
8	110	310,53	0,08	320,02	Indemnización en metálico					320,02
9	201	567,42	0,15	600,05	Indemnización en metálico					600,05
ALES	143.739	394.268,64	100,00	400.030,84		82.651	400.030,84	100,00	3.960,30	3.960,30

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta fotocopia es fiel reproducción de su original. Lo que certifico en Alicante a 8 ENE. 1990

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9, redactado por iniciativa municipal.

El referido proyecto fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 21 de Diciembre de 1988.

Una vez realizados los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, se remitió el resultado de la reparcelación al Registro de la Propiedad, para su correspondiente inscripción. Tal inscripción no se produjo por comunicar el Sr. Registrador, entre otros aspectos subsanables, que la finca inicial nº 5, que en el Proyecto aparecía como propiedad de la Federación Provincial de Tiro Olímpico, constaba inscrita a favor del Ministerio del Aire.

En ese mismo sentido se recibió en el Ayuntamiento el 22 de Septiembre de 1989 una comunicación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, constatando el mencionado error de titularidad y solicitando su rectificación.

Por Providencia de la Alcaldía de 25 de Octubre de 1989 se concedió a la Federación Provincial de Tiro Olímpico un plazo de audiencia acerca de estos extremos, sin que dicha entidad formulase alegación o manifestación alguna durante el plazo concedido.

El error padecido en el proyecto de reparcelación puede calificarse como un error de hecho, ya que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 76.2 del Reglamento de Gestión urbanística, en relación con el 3.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se considerarán como titulares en la reparcelación en primer lugar los titulares registrales, siendo en este caso evidente e indiscutible que el titular registral de la finca en cuestión es el Ministerio del Aire, según constata en su escrito de calificación el Sr. Registrador de la Propiedad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento por la Administración.

La competencia para la rectificación del mencionado error corresponde al mismo órgano que aprobó el proyecto en donde se contenía, y el procedimiento para ello consistirá en la adopción de un acuerdo y el traslado del mismo al Sr. Registrador de la Propiedad, para su debida constancia, habida cuenta de que ya se ha practicado previamente la audiencia a la entidad presuntamente considerada como titular en el proyecto, con resultado negativo.

.../...

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda:

PRIMERO: Rectificar el error material contenido en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9, consistente en la atribución de la titularidad de la parcela inicial nº 5 a la Federación Provincial de Tiro Olímpico, cuando en realidad el titular registral de la misma es el Ministerio del Aire.

SEGUNDO: Remitir el contenido del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad, a fin de lograr la inscripción del resultado de la reparcelación."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Alcalde-Presidente, en Alicante, a ocho de enero de mil novecientos noventa.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

JULIO SAINZ RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante DOY FE:

Que la fotocopia que antecede compuesta de 5.- folio(s), que rubrico y sello en todos sus hojas, coincide íntegramente con su original incorporado a la escritura, autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número 1.206 de Protocolo.

Alicante, 2 de Agosto de 1.990

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ
SELLO DE ACTUACIONES
ALICANTE
25 PESETAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, **CERTIFICO:**

Que, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en fecha, 24 de abril de 1990, ha dictado el siguiente

"DECRETO: Vistas las actuaciones realizadas para lograr la inscripción registral del resultado de la reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9.

La documentación presentada al Registro de la Propiedad ha merecido una calificación desfavorable por el Sr. Registrador, debido a que no se indicaba expresamente la subrogación de la titularidad y las cargas de la parcela inicial 5 a las parcelas resultantes A, B y C, y a que no estaban protocolizadas notarialmente las certificaciones municipales complementarias.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe jurídico acerca de tales reparos, señalando la procedencia de subsanarlos, lo que no constituye innovación en el contenido de la reparcelación, sino una mayor explicitación de extremos ya subsumidos en dicho contenido.

Por lo cual, y para evitar mayores dilaciones en la necesaria inscripción registral del resultado de la mencionada reparcelación, RESUELVO:

1º. Que, como complemento a la documentación expedida por el Ayuntamiento para la inscripción registral del resultado de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 9, se haga constar expresamente que las parcelas resultantes A, B y C se adjudican al Estado Español (Ministerio del Aire, hoy de Defensa) y que quedan subrogadas en las cargas y demás afecciones de la parcela inicial número 5, inclusive en la anotación preventiva de demanda a favor de D. Francisco Albert Ferrero.

2º. Que se protocolicen notarialmente las certificaciones que se expidan como complemento y aclaración de la certificación inicial."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Iltmo. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 3 de mayo de mil novecientos noventa.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General -

Modelo A-0051

JULIO SAINZ RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante DOY FE:

Que la fotocopia que antecede compuesta de 1 folio(s), que rubrico y sello en todas sus hojas, coincide íntegramente con su original incorporado a la escritura, autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número 1206 de Protocolo.

Alicante, 3 de Agosto de 1.990

NOTARIA DE D. JULIO SAINZ

NIHIL PRAESTIUS

SELLO DE LEGITIMACIONES

25 PESETAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, CERTIFICO:

Que del examen del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 21 de Diciembre de 1988 y del que se rectificó un error de titularidad por acuerdo, asimismo, del Pleno Municipal de 1 de Diciembre de 1989, resultan, entre otros extremos, los siguientes:

1º. La parcela resultante G se adjudica al Estado Español (Ministerio del Aire, hoy de Defensa) y queda subrogada, junto con las parcelas resultantes A, B y C, cada una en proporción a su edificabilidad respectiva, en las cargas y demás afecciones de la parcela inicial número 5.

2º. Las parcelas iniciales números 1, 7, 8 y 9, por su escasa entidad superficial, no son objeto de adjudicación de parcelas resultantes, sino que se reconoce a sus titulares derecho a percibir indemnizaciones sustitutorias en las siguientes cuantías: el de la parcela 1 percibirá 2.360.180 ptas.; el de la parcela 7 percibirá 680.050 ptas.; el de la parcela 8 percibirá 320.020 ptas.; y el de la parcela 9 percibirá 600.050 ptas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística, en orden a la formalización e inscripción del resultado del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, como complementaria de las expedidas el 16 de Enero de 1989 y el 3 de Mayo de 1990, de Orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa.

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

Modelo: A-0051

Relacionado este documento en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, en el tomo 763 libro 763 al folio 58 finca 47.527 Inscripción 1ª

Alicante, 9 de Abril de 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

D. LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

Que a la vista del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 9, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 21 de Diciembre de 1988, resulta lo siguiente:

La finca inicial nº 6, propiedad del Ministerio de Defensa, y que es parte de la finca registral nº 30.954, folios 149 y 154, libro 619 del Archivo de Alicante, aparece gravada con determinadas cargas por razón de su procedencia, sin que conste que las parcelas resultantes D, E, F e I, que se corresponden con los derechos de adjudicación de la indicada parcela queden subrogadas en estas cargas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística, en orden a la formalización e inscripción del resultado del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, como complementaria de las expedidas el 16 de enero de 1989 y el 3 de Mayo de 1990, de Orden y con el Visto Bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

Modelo A-0051

Relacionado este documento en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, en el tomo 763 libro 763 al folio 58 finca 47527 inscripción 1ª

Alicante, 9 de Abril de 1991

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 - ALICANTE -

IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I ACTES JURÍDICS DOCUMENTATS
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
IMPOST CEDIT A LA GENERALITAT / *IMPUESTO CEDIDO A LA GENERALIDAD*

DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

600

1 Serveis Territorials de la Conselleria d'Economia i Hisenda o Oficina Liquidadora / *Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda u Oficina Liquidadora*

2 Exercici / *Ejercicio*: 1991

3 Núm. Referència / *Núm. Referencia*

4 Núm. Document / *Núm. Documento*

CONTRIBUENT / *CONTRIBUYENTE*

5 Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*

6 D.N.I. o C.I.

7 Telèfon / *Teléfono*

8 Domicili / *Domicilio*

9 Municipi / *Municipio*

10 Província / *Provincia*

11 D.P.

DADES DEL DOCUMENT / *DATOS DEL DOCUMENTO*

12 Públic / *Público* [X] Privat / *Privado* [ ]

13 Data / *Fecha*

14 Identificació del bé, operació o acte / *Identificación del bien, operación o acto*

15 Béns urbans o rústics / *Bienes urbanos o rústicos*

16 Valor escripturat / *Valor escriturado*

17 Municipi / *Municipio*

18 Província / *Provincia*

Només en doc. públ. / *Sólo en doc. públ.*

19 Funcionari autoritzant / *Funcionario autorizante*

20 N. protocol / *N. protocolo*

TRANSMITENT / *TRANSMITENTE*

21 Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*

22 D.N.I. o C.I.

23 Telèfon / *Teléfono*

24 Domicili / *Domicilio*

25 Municipi / *Municipio*

26 Província / *Provincia*

27 D.P.

28 Concepte / *Concepto*

29 Tarifa

30 Tipus / *Tipo* — Ent. / Dec.

31 Base imposable / *Base imponible*

32 Percentatge / *Porcentaje* %

33 CLAVES

34 Fonament del benefici fiscal o no subjecció / *Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción*

35 Reduccions qualificació / *Reducciones calificación*

36 Exempcions qualificació / *Exenciones calificación*

35		36	
Art. 48 - AP) IB-18		Art. 48 - AP) IA a d	
		Art. 48 - AP) IB-1/17	
Altres / *Otros*		Altres / *Otros*	

37

Exemptes 1 / *Exentos* [X] No subjectes 2 / *No sujetos* [ ]

38 Data / *Fecha*: 01

40

Observacions / *Observaciones:*

LIQUIDACIÓ / *LIQUIDACIÓN*

39

		PESSETES / *PESETAS*
Base liquidable		
Quota / *Cuota*	51	
Sanció / *Sanción*	52	
Interés de demora / *Interés de demora*	53	
	54	
TOTAL A INGRESSAR / *TOTAL A INGRESAR*	55	

41

El contribuent o presentador es fa responsable del fet que amb el document original presenta una còpia simple, que coincideix en tots els seus termes amb el pre-citat original.

El contribuyente o presentador declara bajo su responsabilidad que junto con el documento original presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

Firma del contribuent o presentador.
Firma del contribuyente o presentador.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan General

EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

PRESENTADOR

Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*

N.º D.N.I.

Domicili a efectes de notificacions (inclís segon de l'apartat 2 del art. 74 del Reglament de l'Impost).
Domicilio a efecto de notificaciones (inciso segundo del apartado 2 del art. 74 del Reglamento del Impuesto).

Residència: Municipi i Província / *Residencia: Municipio y Provincia*

com a / *como* — Interessat / *Interesado* — Mandatari / *Mandatario*

JUSTIFICANT D'INGRÉS AL TRESOR / *JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO*

INGRÉS / *INGRESO*

Segell / *Sello*: CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA 21 ABR 1992 SERVICIO TERRITORIAL ALICANTE

Data / *Fecha*:

Número:

Import / *Importe*:

NOTA: Useu només un imprès per cada autoliquidació. EN CAP CAS L'AUTOLIQUIDACIÓ PODRÀ SER INGRESSADA EN UN BANC O CAIXA D'ESTALVIS.
NOTA: Úsese un solo impreso para cada autoliquidación. EN NINGÚN CASO LA AUTOLIQUIDACIÓN PODRÁ SER INGRESADA EN BANCO O CAJA DE AHORROS

Mod. 374-Y - Precio del juego 25 ptas

IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I ACTES JURÍDICS DOCUMENTATS
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
IMPOST CEDIT A LA GENERALITAT / *IMPUESTO CEDIDO A LA GENERALIDAD*

DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

600

1 Serveis Territorials de la Conselleria d'Economia i Hisenda o Oficina Liquidadora / *Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda u Oficina Liquidadora*: ALICANTE

2 Exercici / *Ejercicio*: 1989

3 Núm. Referència / *Núm. Referencia*:

4 Núm. Document / *Núm. Documento*:

CONTRIBUENT / *CONTRIBUYENTE*

5 Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

6 D.N.I. o C.I.:

7 Telèfon / *Teléfono*: 5201100 - 94

8 Domicili / *Domicilio*: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

9 Municipi / *Municipio*: ALICANTE

10 Província / *Provincia*: JD

11 D.P.:

DADES DEL DOCUMENT / *DATOS DEL DOCUMENTO*

12 Públic / *Público* [X] Privat / *Privado* [ ]

13 Data / *Fecha*: 13 03 89

14 Identificació del bé, operació o acte / *Identificación del bien, operación o acto*: ACTA DE PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 9

15 Béns urbans o rústics / *Bienes urbanos o rústicos*:

16 Valor escripturat / *Valor escriturado*:

17 Municipi / *Municipio*:

18 Província / *Provincia*:

Només en doc. públ. / *Sólo en doc. públ.*:

19 Funcionari autoritzant / *Funcionario autorizante*:

20 N. protocol / *N. protocolo*:

TRANSMITENT / *TRANSMITENTE*

21 Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*:

22 D.N.I. o C.I.:

23 Telèfon / *Teléfono*:

24 Domicili / *Domicilio*:

25 Municipi / *Municipio*:

26 Província / *Provincia*:

27 D.P.:

CARTA DE PAGAMENT
CARTA DE PAGO

28 Concepte / *Concepto*:

29 Tarifa:

30 Tipus / *Tipo*: Ent. / Dec.

31 Base imposable / *Base imponible*:

32 Percentatge / *Porcentaje*: %

33 CLAVES

34 Fonament del benefici fiscal o no subjecció / *Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción*:

35 Reduccions qualificació / *Reducciones calificación*:
- Art. 48 - AP) IB-18
- Altres / *Otros*

36 Exempcions qualificació / *Exenciones calificación*:
- Art. 48 - AP) IA a d
- Art. 48 - AP) IB-1/17
- Altres / *Otros*

37 Exemptes 1 / *Exentos* [X] No subjectes 2 / *No sujetos* [ ]

38 Data / *Fecha*: 24 04 89

40 Observacions / *Observaciones*:

LIQUIDACIÓ / *LIQUIDACIÓN*

39 *Base liquidable*

		PESSETES / *PESETAS*
Quota / *Cuota*	51	
Sanció / *Sanción*	52	
Interés de demora / *Interés de demora*	53	
	54	
TOTAL A INGRESSAR / *TOTAL A INGRESAR*	55	

41 El contribuent o presentador es fa responsable del fet que amb el document original presenta una còpia simple, que coincideix en tots els seus termes amb el pre-citat original.

El contribuyente o presentador declara bajo su responsabilidad que junto con el documento original presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

Firma del contribuent o presentador.
Firma del contribuyente o presentador.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - Plan. General

PRESENTADOR

Cognoms i nom / *Apellidos y nombre*:

N.º D.N.I.:

Domicili a efectes de notificacions (inclís segon de l'apartat 2 del art. 74 del Reglament de l'Impost).
Domicilio a efecto de notificaciones (inciso segundo del apartado 2 del art. 74 del Reglamento del Impuesto).

Residència: Municipi i Província / *Residencia: Municipio y Provincia*:

com a / *como*: Interessat / *Interesado* [ ] Mandatari / *Mandatario* [ ]

JUSTIFICANT D'INGRÉS AL TRESOR / *JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO*

INGRÉS / *INGRESO*

Segell / *Sello*:

Data / *Fecha*:

Número:

Import / *Importe*:

CONSELLERIA DE ECONOMIA I HISENDA
DELEGACIÓ TERRITORIAL

NOTA: Useu només un imprés per cada autoliquidació. EN CAP CAS L'AUTOLIQUIDACIÓ PODRÀ SER INGRESSADA EN UN BANC O CAIXA D'ESTALVIS.
NOTA: Úsese un solo impreso para cada autoliquidación. EN NINGÚN CASO LA AUTOLIQUIDACIÓN PODRÁ SER INGRESADA EN BANCO O CAJA DE AHORROS

Mod. 374-Y Precio del juego 25 ptas